



VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Abog. Selva Mercedes Blanco, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el curso Reformas y Nuevos Escenarios Jurídicos en la Justicia Federal, dictado en la Universidad Nacional del Chaco Austral.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "... Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria N° 08/2020 del día 16 de diciembre de 2020, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia y aprueba por mayoría otorgar a la Abog. Selva Mercedes Blanco la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Abog. Selva Mercedes Blanco, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil), del Fondo de Capacitación Docente Período 2020, de la citada Sede, para cubrir gastos del curso Reformas y Nuevos Escenarios Jurídicos en la Justicia Federal, dictado en la Universidad Nacional del Chaco Austral.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA